



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3347029

Bogotá D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: MUERTE PRESUNTA
RADICACIÓN: 110013110023-2015-00359-00
CUADERNO: 1- DIGITAL

En atención al escrito que antecede y al estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

- 1. TENER** por contestada la demanda en tiempo dentro del presente asunto, por parte del presunto muerto quien, se encuentra representado por curador ad-litem.
2. Sin lugar a tener en cuenta lo solicitado por la curadora ad. litem, respecto a que se oficie, como quiera que las entidades a las que se refiere ya fueron requeridas por este Despacho.
3. Vencido el término señalado en el numeral 2º del artículo 97 de Código Civil, de la tercera citación al desaparecido, y en atención a lo ordenado en providencia de fecha 20 de abril de 2015, proceda por secretaría a dar cumplimiento al párrafo 3º del proveído en mención, agotando el respectivo trámite para la tercera citación al desaparecido, en los términos allí manifestados.
4. **OFICIAR** a la DIAN, INPEC, Ministerio de Relaciones Exteriores – Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, Fiscalía General de la Nación y a la Secretaría Distrital de Integración social; Instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC, al RUNT, a la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas UBPD a fin de que verifiquen en sus sistemas de información y suministren los datos que posean sobre el presunto muerto indicando, fechas, lugares o sedes donde se efectuó trámite alguno por última vez, con respecto al mismo.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **054**

HOY: **19 de abril de 2022.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaría